

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3969

ORDEN de 2 de febrero de 1995 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de este Departamento.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Instituto Nacional de Empleo), dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a cabo por el procedimiento de concurso, este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos de participación

Primera.—1. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos a que hace referencia el anexo I a esta Orden, comprendidos en el artículo 25 de la citada Ley, con excepción del personal sanitario, docente, investigador, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y de Meteorología.

2. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, excedencia voluntaria, excedencia para el cuidado de hijos, servicios especiales o servicios en Comunidades Autónomas y los suspensos provisionales.

3. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan un destino o nombramiento provisional, salvo que se hallen en comisión de servicio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o en sus organismos autónomos y los que estén en situación de excedencia forzosa o suspensión de funciones, si ya han cumplido la sanción.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación o, también, si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

6. Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o Departamento Ministerial en el que tengan reservado el puesto de trabajo.

7. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o desde la toma de posesión de su último destino definitivo en la Comunidad.

8. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, en el presente concurso se aplicará el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

Presentación de solicitudes

Segunda.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III a esta Orden y dirigidas al Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social, se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en la Dirección General de Personal (Subdirección General de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de los Organismos Autónomos), calle Agustín de Bethancourt, 4, 28071 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas tienen la obligación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su presentación, de cursar las solicitudes recibidas.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

2. Podrán solicitarse por orden de preferencia hasta un máximo de seis puestos vacantes de los que se incluyen en el anexo I a esta Orden, siempre que se reúnan los requisitos establecidos para cada puesto de trabajo en la presente convocatoria y en la relación de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Empleo. A efectos de la limitación anteriormente establecida, cada puesto solicitado contará como uno sólo con independencia de la dotación de plazas que pueda contener.

3. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto concreto.

5. Peticiones condicionadas: Los funcionarios que, reuniendo los requisitos exigidos, estén interesados en las vacantes anunciadas para una misma localidad, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Valoración de méritos

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

3.1 *Méritos específicos.*—Se valorará la experiencia adquirida por la realización en los últimos cinco años de tareas correspondientes a las áreas a las que figuran adscritos los distintos puestos, según el anexo I. A estos solos efectos no se computarán como mérito los periodos en los que los funcionarios puedan encontrarse en situaciones administrativas equivalentes al servicio activo: Servicios especiales, excedencias por cuidados de hijos, plazos poseorios, ya que de hecho imposibilitan, por definición, la realización efectiva de las tareas que, mes a mes, y durante los cinco últimos años se valoran en este apartado.

Se otorgarán hasta un máximo de 15 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por la realización de funciones en puestos de niveles del 9 al 14: 0,25 puntos por mes completo.

Por la realización de funciones en puestos de niveles superiores al 14: 0,40 puntos por mes completo.

Por la realización de funciones como personal laboral: 0,25 puntos por mes completo.

Cada período sólo podrá computarse para un área funcional, por lo que la certificación del anexo IV deberá hacerse figurar en aquella a la que correspondieran las tareas a las que se dedicó el personal de forma principal.

A efectos de cómputo, se sumarán los distintos periodos en la misma área funcional y tramo de niveles, en su caso, completándose un mes con la suma de treinta días.

3.2 Méritos generales.—Se valorarán: El grado personal consolidado, el trabajo desarrollado, los cursos de formación y la antigüedad en la Administración, hasta un máximo de 100 puntos con arreglo a la siguiente distribución:

3.2.1 Valoración del grado personal.—Por tener grado personal consolidado se adjudicarán hasta 25 puntos según la distribución siguiente:

Por poseer grado superior al nivel del puesto solicitado: 25 puntos.

Por poseer grado igual al nivel del puesto solicitado: 20 puntos.

Por poseer grado inferior al nivel del puesto solicitado: 15 puntos.

3.2.2 Valoración del trabajo desarrollado.—Se adjudicarán hasta un máximo de 25 puntos según la siguiente distribución:

Ámbito organizativo: Por encontrarse ocupando un puesto, con nombramiento acordado por la autoridad competente, dentro del ámbito organizativo para el que se convoca el puesto: 10 puntos.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior se considerarán puestos pertenecientes al ámbito organizativo los incluidos en la relación de puestos de trabajo del INEM.

Nivel de Complemento de Destino:

Por desempeñar un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto solicitado: 10 puntos.

Por desempeñar un puesto de trabajo de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 15 puntos.

A estos efectos, quienes estén desempeñando un puesto sin nivel de complemento de destino o procedan de la situación de excedencia voluntaria, se entenderá que prestan servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala, a no ser que figurando en activo o en otro Cuerpo o Escala aduzcan el desempeño de un puesto de nivel de complemento de destino distinto. A los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme, que haya significado cese en su anterior puesto de trabajo y una vez cumplida la misma se les atribuirá el nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de hijos durante el primer año o servicios especiales serán valorados en función del complemento de destino correspondiente al puesto que tengan reservado.

3.2.3 Cursos de formación y perfeccionamiento.—Se valorarán exclusivamente los cursos recibidos o impartidos por o en el INAP, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el INEM, cuyo contenido esté directamente relacionado con el área funcional al que esté adscrito el puesto, a razón de un punto por curso recibido o impartido, hasta un máximo de 10 puntos. Cada curso sólo podrá ser valorado una vez. No se computarán al no ser cursos, la asistencia a sesiones, jornadas, comunicaciones, etc. Se tendrán en cuenta los diplomas y certificaciones probatorias de la asistencia a los cursos.

3.2.4 Antigüedad.—Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas, un punto, hasta un máximo de 25 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adjudicación de la condición de funcionario, siempre que estén certificados en el anexo II. No se computarán servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3.3 Para la adjudicación del puesto será necesario obtener, al menos: 35 puntos.

Acreditación de méritos

Quarta.—1. Los méritos generales alegados y los datos del funcionario deberán ser acreditados mediante certificación según modelo que figura como anexo II a esta Orden. Los datos reflejados en este certificado no tienen que acreditarse documentalmente, al considerarse que se han acreditado para la expedición de este anexo.

En lo referente al mérito «antigüedad» se recalca que, conforme se especifica en el punto 4.4 del anexo II, sólo se certificarán los servicios reconocidos hasta la fecha de publicación de la convocatoria y no hasta la de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Sólo en el caso de que el peticionario completara

un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la de finalización del plazo de presentación de instancias, se hará constar esta circunstancia en el apartado de observaciones del anexo II.

2. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales de organismos autónomos o Ministerios, por la Dirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de los organismos autónomos.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios periféricos de ámbito regional o provincial, por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles respectivamente.

c) Al personal destinado en Comunidades Autónomas, por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

d) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, o de excedencia por cuidado de hijos, transcurrido el primer año, por la Dirección General competente en materia de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas.

e) En el caso de excedentes voluntarios pertenecientes a Escalas de organismos autónomos, por la Dirección General de Personal del Ministerio o Secretario general del organismo donde hubieran ocupado su último destino.

3. Los méritos específicos serán acreditados exclusivamente mediante certificación ajustada al modelo del anexo IV donde constarán, por áreas y niveles, las tareas realizadas en los últimos cinco años por el concursante, con expresión de fecha de inicio y final (en ambas fechas se indicará día, mes y año). Esta certificación deberá ser expedida por los Subdirectores generales o cargos asimilados de los que dependan los concursantes que estén destinados en los Servicios Centrales de los Departamentos Ministeriales u organismos autónomos, o por los Directores provinciales o asimilados donde los concursantes hubieran prestado sus servicios en los últimos cinco años. Si fuera necesario, para recoger las distintas áreas ocupadas por los concursantes, podrá utilizarse más de un impreso de anexo IV. Cualquier alegación de méritos específicos que no figure en el anexo IV no será tenida en cuenta.

4. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones, acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

5. Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria deberán acreditar que no han sido separados del servicio ni inhabilitados para el desempeño de funciones públicas.

6. No serán válidos aquellos anexos en los que figuren enmiendas y/o tachaduras.

Prioridad en la adjudicación de plazas

Quinta.—1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera, siempre que se haya superado la puntuación mínima exigida. Cuando el funcionario obtenga más de un puesto, la prelación para adjudicarlo será la que el interesado haya indicado en su solicitud (anexo III a esta Orden).

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la mayor puntuación otorgada en cada uno de los apartados que se valoran en la base tercera y en el orden en que aparecen en la misma.

3. De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos reconocidos en cualquiera de las Administraciones Públicas, según el anexo II.

4. Si aún persistiera el empate, se adjudicará el puesto al peticionario de mayor edad.

Comisión de valoración

Sexta.—1. Los méritos adecuados al puesto de trabajo serán valorados por una Comisión que realizará igualmente la propuesta de adjudicación de los puestos. Dicha Comisión estará compuesta por:

Presidente: El Consejero técnico de la Subdirección General de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de Organismos Autónomos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales: Dos funcionarios del INEM designados por la autoridad convocante, tres funcionarios en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social designados por la autoridad convocante, uno de los cuales actuará como Secretario.

Asimismo, podrán formar parte de la Comisión, en calidad de vocales, un miembro de cada una de las Centrales Sindicales más representativas.

Adjudicación de destinos

Séptima.—1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derechos al abono de indemnización por concepto alguno.

2. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán asimismo irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro distinto mediante convocatoria pública, en cuyo caso, y si optó por éste, deberá comunicarlo en un plazo de diez días y por escrito al órgano que se expresa en la base segunda.1.

Resolución y toma de posesión

Octava.—1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en un plazo no superior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En la resolución final se hará constar, junto al destino adjudicado, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen desempeñado por el funcionario o la situación administrativa de procedencia, en su caso.

2. El personal que obtenga destino a través de este concurso, no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo que se diera

alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base primera.

3. El plazo de toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo adjudicado será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o comporta reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por el Secretario de Estado para la Administración Pública, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

6. El plazo posesorio se considerará como de servicio activo.

Publicación

Novena.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Décima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de febrero de 1995.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

ANEXO I

NR	DENOMINACION DEL PUESTO	NCD	GRUPO	ADM	CUERPO	ESPECIF.	LOCALIDAD	PROVINCIA	AREA FUNCIONAL	PLAZAS
1	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	VITORIA	ALAVA	FORMACION OCUPACIONAL	1
2	AYUDANTE OFICINA PRESTACIONES B	12	C	AE	EX11	178572	VITORIA	ALAVA	PRESTACIONES DESEMPLEO	2
3	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	VITORIA	ALAVA	GESTION ECONOMICA	1
4	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	VITORIA	ALAVA	OFICINA EMPLEO	4
5	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	VITORIA	ALAVA	OFICINA EMPLEO	1
6	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	ALBACETE	ALBACETE	EMPLEO	1
7	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	ALBACETE	ALBACETE	GESTION ECONOMICA	1
8	AYUDANTE OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	12	C	AE	EX11	178572	ALMANSÁ	ALBACETE	OFICINA EMPLEO	1
9	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	ALCARAZ	ALBACETE	OFICINA EMPLEO	1
10	JEFE NEGOCIADO PRESTACIONES N16	16	CD	AE	EX11	221724	ALICANTE	ALICANTE	PRESTACIONES DESEMPLEO	1
11	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	ALICANTE	ALICANTE	ASUNTOS GENERALES	1
12	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	ALICANTE	ALICANTE	PERSONAL	1
13	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	ALICANTE	ALICANTE	OFICINA EMPLEO	2
14	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	ALICANTE	ALICANTE	OFICINA EMPLEO	1
15	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	BENIDORM	ALICANTE	OFICINA EMPLEO	1
16	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	DENIA	ALICANTE	OFICINA EMPLEO	2
17	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	ELCHE	ALICANTE	OFICINA EMPLEO	1
18	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	TORREVIEJA	ALICANTE	OFICINA EMPLEO	1
19	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	ALMERIA	ALMERIA	SERVICIOS TECNICOS	1
20	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	ALMERIA	ALMERIA	PERSONAL	1
21	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	ALMERIA	ALMERIA	OFICINA EMPLEO	1
22	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	OFICINA EMPLEO	2
23	AYUDANTE OFICINA PRESTACIONES A	14	C	AE	EX11	178572	OVIEDO	ASTURIAS	PRESTACIONES DESEMPLEO	2
24	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	OVIEDO	ASTURIAS	EMPLEO	1
25	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	OVIEDO	ASTURIAS	ESCUELAS TALLER	1
26	AUXILIAR OFICINA PRESTACIONES A	12	D	AE	EX11	178572	OVIEDO	ASTURIAS	PRESTACIONES DESEMPLEO	2
27	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	OVIEDO	ASTURIAS	OFICINA EMPLEO	2
28	AYUDANTE OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	12	C	AE	EX11	178572	CANGAS DE NARCEA	ASTURIAS	OFICINA EMPLEO	1
29	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	GIJON	ASTURIAS	OFICINA EMPLEO	1
30	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	LANGREO	ASTURIAS	OFICINA EMPLEO	1
31	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	OVIEDO	ASTURIAS	OFICINA EMPLEO	2
32	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	CANGAS DE ONIS	ASTURIAS	OFICINA EMPLEO	1
33	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	LUGONES	ASTURIAS	OFICINA EMPLEO	1

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO	NCD	GRUPO	ADM	CUERPO	ESPECIF.	LOCALIDAD	PROVINCIA	AREA FUNCIONAL	PLAZAS
34	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	POLA DE LENA	ASTURIAS	OFICINA EMPLEO	1
35	JEFE NEGOCIADO HABILITACION Y PAGADURIA N18	18	CD	AE	EX11	325344	AVILA	AVILA	GESTION ECONOMICA	1
36	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	AVILA	AVILA	PERSONAL	1
37	JEFE NEGOCIADO PRESTACIONES N16	16	CD	AE	EX11	221724	BADAJEZ	BADAJEZ	PRESTACIONES DESEMPLEO	1
38	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	BADAJEZ	BADAJEZ	PERSONAL	1
39	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	BADAJEZ	BADAJEZ	SERVICIOS TECNICOS	1
40	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	BADAJEZ	BADAJEZ	EMPLEO	1
41	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	MERIDA	BADAJEZ	OFICINA EMPLEO	1
42	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	ALMENDRALEJO	BADAJEZ	OFICINA EMPLEO	1
43	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	BADAJEZ	BADAJEZ	OFICINA EMPLEO	1
44	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	CABEZA DE BUEY	BADAJEZ	OFICINA EMPLEO	1
45	AYUDANTE OFICINA PRESTACIONES A	14	C	AE	EX11	178572	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	PRESTACIONES DESEMPLEO	1
46	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	PATRIMONIO	1
47	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	EMPLEO	2
48	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	IBIZA	BALEARES	OFICINA EMPLEO	1
49	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	OFICINA EMPLEO	1
50	JEFE NEGOCIADO PRESTACIONES N18	18	CD	AE	EX11	221724	BARCELONA	BARCELONA	PRESTACIONES DESEMPLEO	2
51	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	BARCELONA	BARCELONA	EMPLEO	1
52	AYUDANTE OFICINA PRESTACIONES A	14	C	AE	EX11	178572	BARCELONA	BARCELONA	PRESTACIONES DESEMPLEO	3
53	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	BARCELONA	BARCELONA	PATRIMONIO	1
54	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	BARCELONA	BARCELONA	PERSONAL	1
55	AUXILIAR OFICINA PRESTACIONES A	12	D	AE	EX11	178572	BARCELONA	BARCELONA	PRESTACIONES DESEMPLEO	1
56	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	BARCELONA	BARCELONA	OFICINA EMPLEO	4
57	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	BARCELONA	BARCELONA	OFICINA EMPLEO	1
58	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	BERGA	BARCELONA	OFICINA EMPLEO	1
59	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	GRANOLLERS	BARCELONA	OFICINA EMPLEO	1
60	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	MATARO	BARCELONA	OFICINA EMPLEO	1
61	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	PRAT DE LLOBREGAT	BARCELONA	OFICINA EMPLEO	1
62	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	BURGOS	BURGOS	GESTION ECONOMICA	1
63	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	BURGOS	BURGOS	FORMACION OCUPACIONAL	1
64	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	TRUJILLO	CACERES	OFICINA EMPLEO	1
65	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	CORIA	CACERES	OFICINA EMPLEO	1
66	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	CADIZ	CADIZ	SERVICIOS TECNICOS	1
67	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	CADIZ	CADIZ	SERVICIOS TECNICOS	1
68	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	CADIZ	CADIZ	EMPLEO	1

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO	NCD	GRUPO	ADM	CUERPO	ESPECIF.	LOCALIDAD	PROVINCIA	AREA FUNCIONAL	PLAZAS
69	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	CADIZ	CADIZ	PERSONAL	1
70	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	ALCALA DEL VALLE	CADIZ	OFICINA EMPLEO	1
71	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ	OFICINA EMPLEO	1
72	AYUDANTE OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	12	C	AE	EX11	178572	SAN ROQUE	CADIZ	OFICINA EMPLEO	1
73	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	OFICINA EMPLEO	1
74	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	OLVERA	CADIZ	OFICINA EMPLEO	1
75	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ	OFICINA EMPLEO	1
76	JEFE NEGOCIADO PRESTACIONES N16	16	CD	AE	EX11	221724	SANTANDER	CANTABRIA	PRESTACIONES DESEMPLEO	1
77	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	SANTANDER	CANTABRIA	EMPLEO	1
78	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	SANTANDER	CANTABRIA	FORMACION OCUPACIONAL	1
79	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	SANTANDER	CANTABRIA	EMPLEO	1
80	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	SANTANDER	CANTABRIA	PERSONAL	1
81	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	TORRELAVEGA	CANTABRIA	OFICINA EMPLEO	1
82	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	SANTANDER	CANTABRIA	OFICINA EMPLEO	1
83	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	TORRELAVEGA	CANTABRIA	OFICINA EMPLEO	1
84	JEFE NEGOCIADO PRESTACIONES N16	16	CD	AE	EX11	221724	CASTELLON	CASTELLON	PRESTACIONES DESEMPLEO	1
85	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	CASTELLON	CASTELLON	FORMACION OCUPACIONAL	1
86	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	CASTELLON	CASTELLON	EMPLEO	1
87	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	CASTELLON	CASTELLON	PERSONAL	1
88	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	CASTELLON	CASTELLON	SERVICIOS TECNICOS	1
89	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	CASTELLON	CASTELLON	OFICINA EMPLEO	1
90	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	VALL DE UXO	CASTELLON	OFICINA EMPLEO	1
91	JEFE NEGOCIADO PRESTACIONES N16	16	CD	AE	EX11	221724	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	PRESTACIONES DESEMPLEO	1
92	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	FORMACION OCUPACIONAL	1
93	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	PATRIMONIO	1
94	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	EMPLEO	1
95	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	EMPLEO	1
96	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	PERSONAL	1
97	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	OFICINA EMPLEO	1
98	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	CORDOBA	CORDOBA	EMPLEO	1
99	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	CORDOBA	CORDOBA	PATRIMONIO	1
100	AUXILIAR OFICINA PRESTACIONES A	12	D	AE	EX11	178572	CORDOBA	CORDOBA	PRESTACIONES DESEMPLEO	2
101	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	CORDOBA	CORDOBA	GESTION ECONOMICA	1
102	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	CORDOBA	CORDOBA	PERSONAL	1
103	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	CORDOBA	CORDOBA	OFICINA EMPLEO	1

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO	NCD	GRUPO	ADM	CUERPO	ESPECIF.	LOCALIDAD	PROVINCIA	AREA FUNCIONAL	PLAZAS
104	AYUDANTE OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	12	C	AE	EX11	178572	HINOJOSA DEL DUQUE	CORDOBA	OFICINA EMPLEO	1
105	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	LA CARLOTA	CORDOBA	OFICINA EMPLEO	1
106	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	LA CORUÑA	CORUÑA	EMPLEO	1
107	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	LA CORUÑA	CORUÑA	EMPLEO	1
108	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	LA CORUÑA	CORUÑA	SERVICIOS TECNICOS	1
109	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	CARBALLO	CORUÑA	OFICINA EMPLEO	1
110	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	SANTIAGO DE COMPOSTELA	CORUÑA	OFICINA EMPLEO	1
111	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	LA CORUÑA	CORUÑA	OFICINA EMPLEO	2
112	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	SANTIAGO DE COMPOSTELA	CORUÑA	OFICINA EMPLEO	1
113	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	CUENCA	CUENCA	EMPLEO	1
114	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	BELMONTE	CUENCA	OFICINA EMPLEO	1
115	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	GERONA	GERONA	EMPLEO	1
116	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	GERONA	GERONA	GESTION ECONOMICA	1
117	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	GRANADA	GRANADA	PERSONAL	1
118	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	GRANADA	GRANADA	EMPLEO	1
119	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	GRANADA	GRANADA	OFICINA EMPLEO	1
120	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	GUADIX	GRANADA	OFICINA EMPLEO	1
121	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	MOTRIL	GRANADA	OFICINA EMPLEO	1
122	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	GRANADA	GRANADA	OFICINA EMPLEO	1
123	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	ARMILLA	GRANADA	OFICINA EMPLEO	2
124	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	DURCAL	GRANADA	OFICINA EMPLEO	1
125	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	SANTA FE	GRANADA	OFICINA EMPLEO	1
126	JEFE NEGOCIADO HABILITACION Y PAGADURIA N18	18	CD	AE	EX11	325344	GUADALAJARA	GUADALAJARA	GESTION ECONOMICA	1
127	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	GUADALAJARA	GUADALAJARA	EMPLEO	1
128	AYUDANTE OFICINA CENTRO NACIONAL	14	C	AE	EX11	178572	GUADALAJARA	GUADALAJARA	FORMACION OCUPACIONAL	1
129	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	GUADALAJARA	GUADALAJARA	GESTION ECONOMICA	1
130	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	MOLINA DE ARAGON	GUADALAJARA	OFICINA EMPLEO	1
131	JEFE NEGOCIADO PRESTACIONES N18	18	CD	AE	EX11	221724	SAN SEBASTIAN	GUIPUZCOA	PRESTACIONES DESEMPLEO	1
132	JEFE NEGOCIADO PRESTACIONES N16	16	CD	AE	EX11	221724	SAN SEBASTIAN	GUIPUZCOA	PRESTACIONES DESEMPLEO	1
133	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	SAN SEBASTIAN	GUIPUZCOA	GESTION ECONOMICA	1
134	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	SAN SEBASTIAN	GUIPUZCOA	EMPLEO	1
135	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	LASARTE	GUIPUZCOA	OFICINA EMPLEO	1
136	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	RENERIA	GUIPUZCOA	OFICINA EMPLEO	1
137	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	SAN SEBASTIAN	GUIPUZCOA	OFICINA EMPLEO	1
138	AYUDANTE OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	12	C	AE	EX11	178572	ORDIZIA	GUIPUZCOA	OFICINA EMPLEO	1

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO	NCD	GRUPO	ADM	CUERPO	ESPECIF.	LOCALIDAD	PROVINCIA	AREA FUNCIONAL	PLAZAS
139	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	IRUN	GUIPUZCOA	OFICINA EMPLEO	1
140	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	SAN SEBASTIAN	GUIPUZCOA	OFICINA EMPLEO	2
141	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	ZUMARRAGA	GUIPUZCOA	OFICINA EMPLEO	1
142	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	HUELVA	HUELVA	EMPLEO	1
143	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	HUELVA	HUELVA	PATRIMONIO	1
144	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	HUELVA	HUELVA	EMPLEO	1
145	AYUDANTE OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	12	C	AE	EX11	178572	LEPE	HUELVA	OFICINA EMPLEO	1
146	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	ARACENA	HUELVA	OFICINA EMPLEO	1
147	JEFE NEGOCIADO HABILITACION Y PAGADURIA N18	18	CD	AE	EX11	325344	HUESCA	HUESCA	GESTION ECONOMICA	1
148	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	HUESCA	HUESCA	EMPLEO	1
149	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	HUESCA	HUESCA	PATRIMONIO	1
150	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	HUESCA	HUESCA	FORMACION OCUPACIONAL	1
151	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	HUESCA	HUESCA	GESTION ECONOMICA	1
152	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	BINEFAR	HUESCA	OFICINA EMPLEO	1
153	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	JAEN	JAEN	GESTION ECONOMICA	1
154	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	JAEN	JAEN	PERSONAL	1
155	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	JODAR	JAEN	OFICINA EMPLEO	1
156	AYUDANTE OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	12	C	AE	EX11	178572	HUELMA	JAEN	OFICINA EMPLEO	1
157	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	JAEN	JAEN	OFICINA EMPLEO	3
158	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	LAS PALMAS	LAS PALMAS	PERSONAL	1
159	AYUDANTE OFICINA PRESTACIONES A	14	C	AE	EX11	178572	LAS PALMAS	LAS PALMAS	PRESTACIONES DESEMPLEO	1
160	AUXILIAR OFICINA PRESTACIONES A	12	D	AE	EX11	178572	LAS PALMAS	LAS PALMAS	PRESTACIONES DESEMPLEO	2
161	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	LAS PALMAS	LAS PALMAS	GESTION ECONOMICA	1
162	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	GALDAR	LAS PALMAS	OFICINA EMPLEO	1
163	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	TELDE	LAS PALMAS	OFICINA EMPLEO	1
164	AYUDANTE OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	12	C	AE	EX11	178572	S.FERNANDO DE MASPALOMAS	LAS PALMAS	OFICINA EMPLEO	1
165	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	LEON	LEON	FORMACION OCUPACIONAL	1
166	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	LEON	LEON	PATRIMONIO	1
167	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	LEON	LEON	PERSONAL	1
168	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	LEON	LEON	EMPLEO	1
169	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	LEON	LEON	ESCUELAS TALLER	1
170	AUXILIAR OFICINA PRESTACIONES B	10	D	AE	EX11	178572	LEON	LEON	PRESTACIONES DESEMPLEO	1
171	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	LEON	LEON	OFICINA EMPLEO	1
172	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	LEON	LEON	OFICINA EMPLEO	1
173	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	FABERO	LEON	OFICINA EMPLEO	1

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO	NCD	GRUPO	ADM	CUERPO	ESPECIF.	LOCALIDAD	PROVINCIA	AREA FUNCIONAL	PLAZAS
174	JEFE NEGOCIADO PRESTACIONES N16	16	CD	AE	EX11	221724	LERIDA	LERIDA	PRESTACIONES DESEMPLEO	1
175	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	LERIDA	LERIDA	EMPLEO	1
176	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	LERIDA	LERIDA	PATRIMONIO	1
177	JEFE NEGOCIADO PRESTACIONES N16	16	CD	AE	EX11	221724	LUGO	LUGO	PRESTACIONES DESEMPLEO	1
178	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	LUGO	LUGO	GESTION ECONOMICA	1
179	AYUDANTE OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	12	C	AE	EX11	178572	BURELA	LUGO	OFICINA EMPLEO	1
180	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	LUGO	LUGO	OFICINA EMPLEO	1
181	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	BURELA	LUGO	OFICINA EMPLEO	1
182	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	MADRID	MADRID	SERVICIOS TECNICOS	1
183	AYUDANTE OFICINA PRESTACIONES A	14	C	AE	EX11	178572	MADRID	MADRID	PRESTACIONES DESEMPLEO	1
184	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	MADRID	MADRID	GESTION ECONOMICA	1
185	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	ARANJUEZ	MADRID	OFICINA EMPLEO	2
186	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	COSLADA	MADRID	OFICINA EMPLEO	1
187	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	FUENLABRADA	MADRID	OFICINA EMPLEO	2
188	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	TORREJON DE ARDOZ	MADRID	OFICINA EMPLEO	1
189	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	ALCORCON	MADRID	OFICINA EMPLEO	1
190	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	ARANJUEZ	MADRID	OFICINA EMPLEO	1
191	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	COSLADA	MADRID	OFICINA EMPLEO	1
192	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	FUENLABRADA	MADRID	OFICINA EMPLEO	1
193	JEFE NEGOCIADO N18	18	CD	AE	EX11	65040	MADRID (SERV.CENTRALES)	MADRID	ASUNTOS GENERALES	2
194	JEFE NEGOCIADO N18	18	CD	AE	EX11	65040	MADRID (SERV.CENTRALES)	MADRID	PATRIMONIO	4
195	JEFE NEGOCIADO N18	18	CD	AE	EX11	65040	MADRID (SERV.CENTRALES)	MADRID	PERSONAL	6
196	AUXILIAR OFICINA REGISTRO	12	D	AE	EX11	178572	MADRID (SERV.CENTRALES)	MADRID	ASUNTOS GENERALES	1
197	JEFE NEGOCIADO N18	18	CD	AE	EX11	65040	MADRID (SERV.CENTRALES)	MADRID	GESTION ECONOMICA	3
198	JEFE NEGOCIADO N18	18	CD	AE	EX11	65040	MADRID (SERV.CENTRALES)	MADRID	SERVICIOS TECNICOS	6
199	JEFE NEGOCIADO N18	18	CD	AE	EX11	65040	MADRID (SERV.CENTRALES)	MADRID	EMPLEO	1
200	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	MADRID (SERV.CENTRALES)	MADRID	EMPLEO	1
201	JEFE NEGOCIADO N18	18	CD	AE	EX11	65040	MADRID (SERV.CENTRALES)	MADRID	FORMACION OCUPACIONAL	2
202	JEFE NEGOCIADO N18	18	CD	AE	EX11	65040	MADRID (SERV.CENTRALES)	MADRID	PRESTACIONES DESEMPLEO	4
203	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	MALAGA	MALAGA	EMPLEO	1
204	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	MALAGA	MALAGA	GESTION ECONOMICA	1
205	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	ALORA	MALAGA	OFICINA EMPLEO	1
206	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	MARBELLA	MALAGA	OFICINA EMPLEO	1
207	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	ALORA	MALAGA	OFICINA EMPLEO	1
208	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	MARBELLA	MALAGA	OFICINA EMPLEO	1
209	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	CAMPILLOS	MALAGA	OFICINA EMPLEO	1

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO	NCD	GRUPO	ADM	CUERPO	ESPECIF.	LOCALIDAD	PROVINCIA	AREA FUNCIONAL	PLAZAS
210	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	ESTEPONA	MALAGA	OFICINA EMPLEO	1
211	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	MELILLA	MELILLA	PERSONAL	1
212	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	MURCIA	MURCIA	ESCUELAS TALLER	1
213	AYUDANTE OFICINA PRESTACIONES A	14	C	AE	EX11	178572	MURCIA	MURCIA	PRESTACIONES DESEMPLEO	1
214	AUXILIAR OFICINA PRESTACIONES A	12	D	AE	EX11	178572	MURCIA	MURCIA	PRESTACIONES DESEMPLEO	1
215	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	MURCIA	MURCIA	PERSONAL	1
216	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	MURCIA	MURCIA	OFICINA EMPLEO	2
217	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	MURCIA	MURCIA	OFICINA EMPLEO	2
218	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	PAMPLONA	NAVARRA	PERSONAL	1
219	AYUDANTE OFICINA PRESTACIONES B	12	C	AE	EX11	178572	PAMPLONA	NAVARRA	PRESTACIONES DESEMPLEO	1
220	AUXILIAR OFICINA PRESTACIONES B	10	D	AE	EX11	178572	PAMPLONA	NAVARRA	PRESTACIONES DESEMPLEO	2
221	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	PAMPLONA	NAVARRA	FORMACION OCUPACIONAL	1
222	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	PAMPLONA	NAVARRA	GESTION ECONOMICA	1
223	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	TUDELA	NAVARRA	OFICINA EMPLEO	1
224	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	PAMPLONA	NAVARRA	OFICINA EMPLEO	1
225	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	ORENSE	ORENSE	EMPLEO	1
226	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	ORENSE	ORENSE	SERVICIOS TECNICOS	1
227	AYUDANTE OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	12	C	AE	EX11	178572	VERIN	ORENSE	OFICINA EMPLEO	1
228	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	BARCO DE VALDEORRAS	ORENSE	OFICINA EMPLEO	1
229	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	ORENSE	ORENSE	OFICINA EMPLEO	1
230	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	GINZO DE LIMIA	ORENSE	OFICINA EMPLEO	2
231	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	RIBADAVIA	ORENSE	OFICINA EMPLEO	1
232	AYUDANTE OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	12	C	AE	EX11	178572	GUARDO	PALENCIA	OFICINA EMPLEO	1
233	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	VIGO	PONTEVEDRA	SERVICIOS TECNICOS	1
234	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	VIGO	PONTEVEDRA	EMPLEO	1
235	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	VIGO	PONTEVEDRA	EMPLEO	1
236	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	VIGO	PONTEVEDRA	PERSONAL	1
237	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	BAYONA	PONTEVEDRA	OFICINA EMPLEO	1
238	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	CAMBADOS	PONTEVEDRA	OFICINA EMPLEO	1
239	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	LA CAÑIZA	PONTEVEDRA	OFICINA EMPLEO	1
240	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	LA ESTRADA	PONTEVEDRA	OFICINA EMPLEO	1
241	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	LOGROÑO	RIOJA	SERVICIOS TECNICOS	1
242	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	LOGROÑO	RIOJA	OFICINA EMPLEO	1
243	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	SALAMANCA	SALAMANCA	PATRIMONIO	1
244	AUXILIAR OFICINA PRESTACIONES B	10	D	AE	EX11	178572	SALAMANCA	SALAMANCA	PRESTACIONES DESEMPLEO	1

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO	NCD	GRUPO	ADM	CUERPO	ESPECIF.	LOCALIDAD	PROVINCIA	AREA FUNCIONAL	PLAZAS
245	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	SALAMANCA	SALAMANCA	EMPLEO	1
246	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	SALAMANCA	SALAMANCA	GESTION ECONOMICA	1
247	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	SALAMANCA	SALAMANCA	OFICINA EMPLEO	1
248	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	CIUDAD RODRIGO	SALAMANCA	OFICINA EMPLEO	1
249	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	SALAMANCA	OFICINA EMPLEO	1
250	JEFE NEGOCIADO HABILITACION Y PAGADURIA N18	18	CD	AE	EX11	325344	SEGOVIA	SEGOVIA	GESTION ECONOMICA	1
251	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	SEGOVIA	SEGOVIA	PATRIMONIO	1
252	AYUDANTE OFICINA CENTRO NACIONAL	14	C	AE	EX11	178572	EL ESPINAR	SEGOVIA	FORMACION OCUPACIONAL	1
253	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	SEGOVIA	SEGOVIA	OFICINA EMPLEO	1
254	JEFE NEGOCIADO PRESTACIONES N16	16	CD	AE	EX11	221724	SEVILLA	SEVILLA	PRESTACIONES DESEMPLEO	2
255	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	SEVILLA	SEVILLA	SERVICIOS TECNICOS	1
256	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	SEVILLA	SEVILLA	EMPLEO	1
257	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	LORA DEL RIO	SEVILLA	OFICINA EMPLEO	1
258	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	OSUNA	SEVILLA	OFICINA EMPLEO	1
259	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	S. JUAN DE AZNALFARACHE	SEVILLA	OFICINA EMPLEO	1
260	JEFE NEGOCIADO HABILITACION Y PAGADURIA N18	18	CD	AE	EX11	325344	SORIA	SORIA	GESTION ECONOMICA	1
261	JEFE NEGOCIADO PRESTACIONES N16	16	CD	AE	EX11	221724	SORIA	SORIA	PRESTACIONES DESEMPLEO	2
262	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	SORIA	SORIA	OFICINA EMPLEO	2
263	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	S.C. TENERIFE	S.C. TENERIFE	PATRIMONIO	1
264	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	S.C. TENERIFE	S.C. TENERIFE	EMPLEO	1
265	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	S.C. TENERIFE	S.C. TENERIFE	SERVICIOS TECNICOS	1
266	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	S.C. TENERIFE	S.C. TENERIFE	OFICINA EMPLEO	1
267	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	GRANADILLA DE ABONA	S.C. TENERIFE	OFICINA EMPLEO	1
268	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	LOS CRISTIANOS	S.C. TENERIFE	OFICINA EMPLEO	1
269	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	TARRAGONA	TARRAGONA	EMPLEO	2
270	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	TARRAGONA	TARRAGONA	OFICINA EMPLEO	1
271	AYUDANTE OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	12	C	AE	EX11	178572	EL VENDRELL	TARRAGONA	OFICINA EMPLEO	1
272	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	MORA DE EBRO	TARRAGONA	OFICINA EMPLEO	1
273	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	VALLS	TARRAGONA	OFICINA EMPLEO	1
274	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	ALCAÑIZ	TERUEL	OFICINA EMPLEO	1
275	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	TOLEDO	TOLEDO	GESTION ECONOMICA	1
276	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	TOLEDO	TOLEDO	PATRIMONIO	1
277	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	OFICINA EMPLEO	1
278	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	TOLEDO	TOLEDO	OFICINA EMPLEO	1
279	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	VILLACAÑAS	TOLEDO	OFICINA EMPLEO	1

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO	NCD	GRUPO	ADM	CUERPO	ESPECIF.	LOCALIDAD	PROVINCIA	AREA FUNCIONAL	PLAZAS
280	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	VALENCIA	VALENCIA	PERSONAL	1
281	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	AE	EX11	144024	VALENCIA	VALENCIA	SERVICIOS TECNICOS	1
282	AUXILIAR OFICINA PRESTACIONES A	12	D	AE	EX11	178572	VALENCIA	VALENCIA	PRESTACIONES DESEMPLEO	2
283	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	VALENCIA	VALENCIA	EMPLEO	1
284	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	VALENCIA	VALENCIA	PERSONAL	1
285	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	ALCIRA	VALENCIA	OFICINA EMPLEO	1
286	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	JATIVA	VALENCIA	OFICINA EMPLEO	1
287	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	LIRIA	VALENCIA	OFICINA EMPLEO	1
288	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	VALENCIA	VALENCIA	OFICINA EMPLEO	3
289	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	ALCIRA	VALENCIA	OFICINA EMPLEO	1
290	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	CARLET	VALENCIA	OFICINA EMPLEO	1
291	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	ONTENIENTE	VALENCIA	OFICINA EMPLEO	1
292	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	REQUENA	VALENCIA	OFICINA EMPLEO	1
293	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	VALLADOLID	VALLADOLID	SERVICIOS TECNICOS	2
294	AUXILIAR OFICINA PRESTACIONES B	10	D	AE	EX11	178572	VALLADOLID	VALLADOLID	PRESTACIONES DESEMPLEO	1
295	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	VALLADOLID	VALLADOLID	PERSONAL	1
296	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	VALLADOLID	VALLADOLID	OFICINA EMPLEO	1
297	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	VALLADOLID	VALLADOLID	OFICINA EMPLEO	3
298	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID	OFICINA EMPLEO	1
299	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	BILBAO	VIZCAYA	FORMACION OCUPACIONAL	1
300	AUXILIAR OFICINA PRESTACIONES A	12	D	AE	EX11	178572	BILBAO	VIZCAYA	PRESTACIONES DESEMPLEO	1
301	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	DURANGO	VIZCAYA	OFICINA EMPLEO	1
302	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	GUECHO	VIZCAYA	OFICINA EMPLEO	1
303	AYUDANTE OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	12	C	AE	EX11	178572	GUERNICA	VIZCAYA	OFICINA EMPLEO	1
304	AYUDANTE OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	12	C	AE	EX11	178572	VALMASEDA	VIZCAYA	OFICINA EMPLEO	1
305	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	BARACALDO	VIZCAYA	OFICINA EMPLEO	2
306	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	BILBAO	VIZCAYA	OFICINA EMPLEO	1
307	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	D	AE	EX11	178572	DURANGO	VIZCAYA	OFICINA EMPLEO	1
308	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	ZAMORA	ZAMORA	OFICINA EMPLEO	1
309	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	BENAVENTE	ZAMORA	OFICINA EMPLEO	1
310	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	65040	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GESTION ECONOMICA	1
311	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	ZARAGOZA	ZARAGOZA	EMPLEO	1
312	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	ZARAGOZA	ZARAGOZA	FORMACION OCUPACIONAL	1
313	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	AE	EX11	118140	ZARAGOZA	ZARAGOZA	PATRIMONIO	1
314	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	C	AE	EX11	178572	ZARAGOZA	ZARAGOZA	OFICINA EMPLEO	1
315	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	10	D	AE	EX11	178572	CALATAYUD	ZARAGOZA	OFICINA EMPLEO	1
316	AYUDANTE MEDIOS AUDIOVISUALES	16	CD	AE	EX11	118140	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GESTION ECONOMICA	2

ANEXO II

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

D/D^a.....
CARGO:.....

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: D.N.I.:.....
Cuerpo o Escala: Grupo:..... N.R.P.:.....
Administración a la que pertenece: (1)..... Titulaciones Académicas: (2).....

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio Activo Servicios Especiales Servicios CC.AA. Suspensión firma de funciones: Fecha terminación período suspensión:.....
Fecha traslado:.....
Exc. voluntaria Art. 29.3 Ap. Ley 30/84 Excedencia para el cuidado de hijos, art. 29.4. Ley 30/84: Toma posesión último destino def.:..... Fecha cese servicio activo:(3).....
Fecha cese servicio activo:.....
Otras situaciones:

3. DESTINO

3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)
Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:
Denominación del Puesto:
Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:
3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)
a) Comisión de Servicio en: (6) Denominación del puesto:
Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:
b) Reingreso con caracter provisional en
Localidad:..... Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:
c) Supuesto previstos en el art. 27.2 del Reg. de Prov.: Por cese o remoción del puesto Por supresión del puesto

4. MERITOS (7)

4.1. Grado personal: Fecha consolidación: (8).....
4.2. Puesto desempeñados excluidos el destino actual: (9)
Denominación Sub. Gral. o Unidad Asimilada Centro Directivo Nivel C.D. Tiempo (Años, Meses, Días)
.....
.....
.....
4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados en la convocatoria:
Curso Centro
.....
.....
4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:
Admón. Cuerpo o Escala Grupo Años Meses Días
.....
.....
.....
Total años de servicios: (10)

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha B.O.E.

OBSERVACIONES AL DORSO: SÍ NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

DORSO QUE SE CITA

Observaciones (11)

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
C - Administración del Estado
A - Autonómica
L - Local
S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando conste en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentar el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 27 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificación acreditativa de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN **ORDEN** _____ **FECHA B.O.E.** _____
IMPORTANTE: Leer instrucciones al dorso antes de rellenar la solicitud

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
CUERPO O ESCALA		GRUPO	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	FECHA NACIMIENTO
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA			GRADO	TELÉFONO DE CONTACTO
DIRECCIÓN			LOCALIDAD	PROVINCIA

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	MODO DE PROVISIÓN	FECHA POSESIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL O UNIDAD ASIMILADA			LOCALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL U ORGANISMO AUTÓNOMO			MINISTERIO/COMUNIDAD AUTÓNOMA

PUESTOS SOLICITADOS (CUMPLIMENTAR SEGÚN EL ANEXO I)

PREFERENCIA	Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	LOCALIDAD
1ª				
2ª				
3ª				
4ª				
5ª				
6ª				

PARTICULARIDADES

1º.-Se encuentra exceptuado del período de permanencia en su puesto de trabajo previsto en la Base 1.4

Por tener destino dentro del Departamento

Por haber sido removido de su puesto de trabajo al que accedió por concurso o libre designación

Por haber sido suprimido su puesto de trabajo

2º.-Solicito la adaptación, por discapacidad, del/de los puesto/s de trabajo nº _____.

CONDICIONO MI PETICIÓN A QUE D./Dª _____ CON D.N.I. _____

OBTENGA PUESTO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE _____ PROVINCIA DE _____

Declaro, bajo mi exclusiva responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo-Solicitud son ciertos.

Lugar, Fecha y Firma.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE CONCURSO

1. El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de cubrirlo a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.

2. En datos del funcionario, recuadro «Situación administrativa», debe especificarse la situación en la que actualmente esté, entre las siguientes:

Servicio activo.

Servicios especiales.

Servicios en Comunidades Autónomas.

Suspensión firme de funciones, indicando la fecha de terminación de dicha suspensión.

Excedencia voluntaria, artículo 29.3 Ap..... Ley 30/1984.

Excedencia artículo 29.4. Ley 30/1984.

Otras situaciones, indicando cuál.

3. En datos del puesto de trabajo, recuadro «Modo de provisión», debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, tales como:

Concurso.

Libre designación.

Redistribución.

Comisión de Servicios.

Nuevo ingreso.

Reingreso provisional.

Nombramiento provisional.

4. Toda la documentación que se desee aportar como mérito en el presente concurso deberá venir grapada a la presente solicitud, y todo ello presentarse en tamaño DIN-A4, e impresos o escritos en una sola cara.

5. Solamente serán admitidas las solicitudes que se tramiten por medio del presente documento, mediante las correspondientes fotocopias del modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo III de la presente convocatoria.

ANEXO IV

Don/doña (1) CERTIFICA que don/doña, durante los últimos cinco años ha desarrollado sus tareas en las siguientes áreas funcionales:

Area funcional	Puestos hasta NCD 14 o como laboral		Puestos de NCD 15 o superior	
	Inicio	Final	Inicio	Final
Formación ocupacional				
Prestaciones desempleo				
Gestión económica				
Empleo				
Oficina de Empleo				
Asuntos generales				
Personal				
Servicios técnicos				
Escuelas taller				
Patrimonio				

Lo que expido a petición del interesado/a para que surta los efectos oportunos en el concurso convocado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha

(Lugar, fecha, firma y sello.)

(1) Cargo de la persona que certifica (Subdirector general, Director provincial o asimilado).

Cada período sólo puede computarse en una sola área funcional.

3970

ORDEN de 13 de febrero de 1995 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos, por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la opresente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 13 de febrero de 1995.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

Dirección General de Personal.

ANEXO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección General de Empleo

Denominación del puesto: Subdirector general de Ordenación y Fomento del Empleo. Número de plazas: Una. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico: 2.341.680 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción ADM: AE. GR: A.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Denominación del puesto: Jefe Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Número de plazas: Una. Nivel de complemento de destino: 27. Complemento específico: 1.715.160 pesetas. Localidad: Burgos. Adscripción ADM: AE. GR: A. Otros requisitos: Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

Denominación del puesto: Jefe Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Número de plazas: Una. Nivel de complemento de destino: 27. Complemento específico: 1.715.160 pesetas. Localidad: Guadalajara. Adscripción ADM: AE. GR: A. Otros requisitos: Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

Denominación del puesto: Jefe Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Número de plazas: Una. Nivel de complemento de destino: 27. Complemento específico: 1.715.160 pesetas. Localidad: Toledo. Adscripción ADM: AE. GR: A. Otros requisitos: Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

3971

CORRECCION de erratas de la Resolución de 6 de febrero de 1995, de la Dirección General de Servicios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha